JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Servidumbre No. 110014003032**20200074800**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 28 de mayo de 2021, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que, en el ordinal primero, la demandante es "**Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, TGI S.A. ESP",** y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 100, hoy 18 de agosto de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c97ffc8af1e7ba9caf7044bd1ee1f489f3ecbce3cd2f481d289b489edb372bf**
Documento generado en 14/08/2021 09:55:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm